IV REGION SANITARIA GUAIRA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

NOTA S.U.O.C **Nº 31/2021**

Ref.: LCO 01/2021 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" – ID N° 386978

Villarrica, 26 de mayo de 2021

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

La Sub-UOC Nº 04 de la IV Región Sanitaria Guairá se dirige a usted, en relación al llamado de referencia, con el objeto de exponer cuanto sigue:

Que, la nota de fecha 20 de mayo de 2021, remitida por el Director del Hospital Regional de Villarrica, por la cual solicita Producto Alimenticios para el Servicio de Cocina; y a la vez expresa que los productos solicitados son de urgencia impostergable, ya que la cocina se encuentra desabastecida.

Que, durante el proceso de la licitación han surgido variaciones en las necesidades detectadas en los distintos establecimientos de salud dependientes de la IV Región Sanitaria Guairá, la cuales fueron ajustadas realizando reprogramaciones al PAC institucional con el objetivo de realizar las adquisiciones de bienes y servicios garantizando el cumplimiento de metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Que, debida a la situación epidemiológica, y la Ley Nº 6524/21 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", que motivara el aislamiento masivo de funcionarios del M.S.P. y B.S., ante la posibilidad de un contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y relentizados por el trabajo en cuadrillas de funcionarios, motivo por el cual se observa una extensión y una mora en el flujo de los trámites administrativos propios de los procesos de las contrataciones públicas.

Surge entonces, del propio legajo que compone el proceso de contratación la urgencia de que la suscripción del contrato y consecuente emisión del Código de Contratación se realice sin demora alguna.

Que, **se suscribe la presente nota en carácter de Declaración Jurada** debido a la innegable urgencia de obtener el Código de Contratación, dando cumplimiento a lo normado en inciso a), artículo 3° de la Resolución DNCP 3893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

*LIC. **ROBERTO A. GOMEZ B.,***
Jefe SUOC Nº 04
IV Región Sanitaria Guairá

*DR. **CARLOS A. BARRETO CORTESI,***
Director
IV Región Sanitaria Guairá